

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 29/10/2018 <b>PÁGINA</b> 1 DE 4
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Fecha:	24/01/2022
--------	------------

## ASPECTOS TÉCNICOS

<b>Área Solicitante:</b>	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
<b>Responsable del área solicitante:</b>	CARLOS JOSE MORA PACHECO
<b>Correo Electrónico Institucional:</b>	<a href="mailto:logistica@correo.unicordoba.edu.co">logistica@correo.unicordoba.edu.co</a> ; <a href="mailto:carlosmora@correo.unicordoba.edu.co">carlosmora@correo.unicordoba.edu.co</a>

<b>1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)</b>
El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba "Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente" establece como uno de sus componentes estratégicos la Modernización Administrativa y Buen Gobierno.

## 2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba requiere cubrir y soportar las exigencias de necesidades que requieren las dependencias académico – administrativas para el inicio del periodo académico del año 2022.

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia y pilar importante que el parque automotor preste un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos dentro y fuera de la misma, es por ellos que se requiere la adquisición de la PÓLIZA COLECTIVA DE AUTOMÓVILES VERSIÓN TODO RIESGO que conste de los siguientes Amparos: Los seguros requeridos para la adecuada protección de los activos, bienes e intereses asegurables de la universidad de Córdoba, con la finalidad de brindar protección del parque automotor amparando daños, hurtos, responsabilidad civil y asistencia jurídica; cobertura de accidentes personales que le permita garantizar una compensación económica en caso de lesiones o muerte del asegurado por un accidente de tránsito vigencia año 2022. mantenimiento continuo el Parque Automotor de la Universidad.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizadas para funcionar en el país para que expida una póliza colectiva de Automóviles versión TODO RIESGO que conste de los siguientes Amparos: los seguros requeridos para la adecuada protección de los activos, bienes e intereses asegurables de la universidad de Córdoba, con la finalidad de brindar protección del parque automotor amparando daños, hurtos, responsabilidad civil y asistencia jurídica; cobertura de accidentes personales que le permita garantizar una compensación económica en caso de lesiones o muerte del asegurado por un accidente de tránsito para la vigencia año 2022.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:** 02  
**EMISIÓN:**  
29/10/2018  
**PÁGINA**  
2 DE 4

## ESTUDIOS PREVIOS

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARQUE AUTOMOTOR				
No.	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	No. DE PASAJEROS
1	BUSETA CHEVROLET	OQE-098	2006	31
2	BUSETA CHEVROLET	OQE-096	2006	31
3	BUSETA CHEVROLET	OQE-097	2006	31
4	TOYOTA CAMPERO 4.5	OQE-036	1995	12
5	TOYOTA HILUX	OQE-086	1999	4
6	MICROBUS HYUNDAI	CKU-228	2008	12
7	TOYOTA HILUX	OQE-099	2006	4
8	CAMION CHEVROLET	OQE-095	2006	2
9	TOYOTA HILUX	OQE-093	2006	4
10	TOYOTA HILUX	OYG-058	1995	4
11	MOTO	TMJ85C	2014	2
12	TOYOTA FORTUNER	MGY-724	2013	6
13	BUSETA CHEVROLET NPR	OQE216	2015	32
14	TOYOTA LAND CROUSER	OQE-258	2018	10
15	MICROBUS RENAULT TRAFIC	OQE-254	2018	8

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Adquisición de la póliza colectiva de automóviles versión todo riesgo que conste de los siguientes amparos: los seguros requeridos para la adecuada protección de los activos, bienes e intereses asegurables de la Universidad de Córdoba, con la finalidad de brindar protección del parque automotor amparando daños, hurtos, responsabilidad civil y asistencia jurídica; cobertura de accidentes personales que le permita garantizar una compensación económica en caso de lesiones o muerte del asegurado por un accidente de tránsito para la vigencia año 2022.

#### 3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

#### 3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en Montería.

### 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA COLECTIVA DE AUTOMÓVILES VERSIÓN TODO RIESGO QUE CONSTE DE LOS SIGUIENTES AMPAROS: LOS SEGUROS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS, BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CON LA

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 29/10/2018 <b>PÁGINA</b> 3 DE 4
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

FINALIDAD DE BRINDAR PROTECCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR AMPARANDO DAÑOS, HURTOS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA JURÍDICA; COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES QUE LE PERMITA GARANTIZAR UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN CASO DE LESIONES O MUERTE DEL ASEGURADO POR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO PARA LA VIGENCIA AÑO 2022 es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$53.200.000,00)**, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, tasas, impuestos, IVA y demás requisitos legales exigidos.

## 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS PROPIOS

## 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

### 6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificara las propuestas de acuerdo a la oferta más económicas.

**Factor económico (oferta más económica)** Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 29/10/2018 <b>PÁGINA</b> 4 DE 4
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

### 6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

## 7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor –
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación-
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

## 8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

### 8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

### 8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

## 9. ANEXOS

- Anexo Cotización

## 10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo Dirección de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA P	